

O R D E N A N Z A N°563/2010

Piedras Blancas, 9 de Agosto de 2010

VISTO:

La necesidad de adquirir un vehículo utilitario tipo pick up para ser afectado a tareas de inherentes a Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Piedras Blancas;
y

CONSIDERANDO:

Que; es necesario incrementar el parque automotor del municipio de Piedras Blancas.

Que el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos para el año 2010, aprobado por Ordenanza N°528/2009, contempla en sus partidas correspondiente la adquisición de rodados para dicho parque.

Que, se estima posible y conveniente para el municipio poder volcar la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) para la adquisición de una unidad vehicular de este tipo. Que además se debe agilizar la instrumentación de los mecanismos de contratación y compra, de manera de disponer del rodado rápidamente debido a la necesidad de los servicios a prestar.

Que conforme a los montos de la operación es necesario implementar la compra mediante el sistema de licitación privada.

Que ante la conveniencia de la transacción, se estima correcto dictar la norma legal pertinente, a fin de autorizar al Sr. Presidente de la Junta de Fomento de Piedras Blancas, a realizar en representación de esta; la adquisición del vehículo por el sistema de compra directa.

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS
EN ACUERDO DE VOCALES, DICTA LA PRESENTE:
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: Autorízase al Sr. Presidente de la Junta de Fomento a efectuar la compra del vehículo tipo pick up modelo desde 1982 en adelante, con motor diesel, por medio del sistema de licitación privada de acuerdo al pliego de condiciones particulares que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: Dispóngase el monto máximo de la compra en PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)

ARTICULO 3°: Autorízase al Presidente de la Junta de Fomento y a Contaduría a confeccionar los pliegos de la licitación y arbitrar todos los medios necesarios para la compra, hasta culminar con la recepción del rodado.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, y posteriormente archívese.